



MAT.:AUTORIZA AYUDA SOCIAL POR APOORTE ECONOMICO PARA COMPRA DE MEDICAMENTOS POR UN MONTO DE \$46.200.

11 JUL 2023

ALGARROBO

DECRETO N.º 1752



VISTOS:

- Decreto 100, que Fija El Texto Refundido, Coordinado Y Sistematizado de La Constitución Política De La República De Chile.
- Ley N°18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- Ley N°18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- D.F.L. N° 228-19321 de 16.09.96 (Aprobación Planta Municipal).
- Lo dispuesto en la ley N°18.020 18.611 y 18.681; DS. N°368 de 1987, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Decreto Alcaldicio N° 1277 de 03.07.2021 (Asume Alcaldía).
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1212 de fecha 06-07-2023, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas (s).
- D.A. N° 2371 de fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y gastos para el año 2022.
- D.A N°509, de fecha 25-02-2022, Aprueba reglamento de ayudas sociales a personas en situación de vulnerabilidad biopsicosocial de la Comuna de Algarrobo.
- A. N° 1452 de fecha 06-06-2023, Modifica D.A. N° 332 de fecha 03-02-2023, que unifica ordenes de subrogancias en la I. Municipalidad de Algarrobo.
- D.A N° 1455 de fecha 06-06-2023, rectifica D.A. N° 1452 de fecha 06-06-2023, establece orden de subrogancias en la Municipalidad de Algarrobo.
- D.A. N°1750 de fecha 10-07-2023, Modifica D.A. N° 332 de fecha 03-02-2023, que unifica ordenes de subrogancias en la I. Municipalidad de Algarrobo año 2023.

CONSIDERANDO:

Solicitud realizada con fecha 04-07-2023 por Doña Veronica Valdenegro González Run domiciliada en por concepto de aporte económico para compra de medicamentos. Según situación socioeconómica adjuntando Informe Social N.º1773 de fecha 05-07-2023. RSH del solicitante y documentación.

DECRETO:

- Autorizase al Departamento Social, la suma de \$46.200.- (cuarenta y seis mil doscientos pesos) por concepto de aporte económico para compra de medicamentos según caso social de doña Veronica Valdenegro González Para ello el pago debe realizar a nombre de Doña Veronica Valdenegro González cuenta RUT N°
- El gasto que este genere impútese a la cuenta presupuestaria 215 Subt. 24, Ítem 01, Asig. 007, Asistencia Social para Personas Naturales.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE. -



**PATRICIO YAÑEZ UGARTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**CRISTIAN CELDON SALAZAR
ALCALDE (S)**

CCS/PYU/UC/VSPM/sda.

Distribución:

- Secretaría
- DAF
- Social

- (2)
- (1)
- (1)

